

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: LYDA MIREYA HERNANDEZ MURILLO
Demandado: ERICK JACKSON MARTINEZ DURAN
RADICADO: 5000-0000002-2022-00124-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de enero de 2023. En la fecha paso la presente comisión al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Con miras a llevar a cabo la notificación al demandado ERICK JACKSON MARTINEZ DURAN del auto admisorio de la demanda, procédase de conformidad, teniendo en cuenta la dirección obtenida mediante comunicación recibida de la Coordinación Grupo centro integral de servicio al usuario del CREMIL.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e82a947aa48118ed8588274519aa4008c5ee31b0fb1f685db059c9df216e8c5**

Documento generado en 26/01/2023 03:43:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**